AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

CMC No. 030 de 2023

El Municipio de Venecia, en observancia de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a los interesados a participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA."**

2. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

En atención a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC No. 030 de 2023 el Municipio de Venecia se permite indicar que conforme al cronograma se estipuló como plazo máximo para presentar la solicitud de limitar el presente proceso a MIPYMES por parte de los posibles oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del plazo antes mencionado no se presentaron solicitudes de limitar el presente a Mipymes a nivel Nacional, por lo que se procede a informar que se continuará con lo estipulado en el aviso de invitación pública y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, articulados 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2.

Por lo tanto, el presente proceso de selección se limita a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Antioquia.

El presente aviso se emite en Venecia, Antioquia y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Damián Garcés Restrepo
Secretario General y de Gobierno.